

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las diez horas con quince minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García", con el propósito de celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** del Ayuntamiento.-----

- I. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: "Muy buenos días a todas y a todos, sean bienvenidas y bienvenidos a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. Me permito informar que el Presidente Municipal se disculpa de no poder asistir a la presente Sesión debido a motivos oficiales por lo que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 19 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, presidiré la Sesión y se procede a pasar lista de asistencia". Encontrándose presentes: C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica; C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica; C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; C. Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor; C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo, Quinto Regidor; C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora; C. Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor; C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; y C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Me permito informar que por medio de los oficios TLA/PM/094/2026, TLAL/1RA.REG/32/2026, Reg4/148/2026 y 8REG/0021/2026, los ciudadanos Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional; Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor; la C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora; y la ciudadana Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora, se disculpan de no asistir a esta sesión. Si me permiten informo a la Asamblea que se integra el C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor. Por lo tanto, esta Secretaría certifica la existencia de quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes diez de los quince integrantes del Ayuntamiento. En consecuencia, se propone al Licenciado Daniel Cuellar Martínez para que funja como Secretario de la Sesión. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Licenciado Daniel Cuellar Martínez, ocupe un lugar en esta mesa y hágase cargo de las funciones que le corresponden. Se declara instalada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. Secretario de la Sesión someta a consideración de las y los integrantes de la Asamblea el proyecto del Orden del Día para esta sesión".-----
- II. El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, pronunció: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión, se somete a consideración del Ayuntamiento el proyecto del Orden del Día para esta sesión.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- 1) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para la elección de dos personas representantes de los prestadores de servicios turísticos, dos personas artesanas y una persona representante de la ciudadanía, para ser integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----
- 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la desafectación del servicio público al que estuviera asignado, desincorporación, baja contable y patrimonial para su posterior donación a favor

de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, una fracción del predio propiedad municipal ubicado en Avenida Ex Hacienda de En Medio.-----

3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, designa a cuatro personas representantes de la comunidad artística para integrar el Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz.-----

III. Clausura de la Sesión".-----

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Secretario de la Sesión someta a consideración de las y los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día para esta sesión". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, señaló: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión se somete a consideración del Ayuntamiento la propuesta del Orden del Día para esta sesión. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Gracias. Por favor, continúe con el desarrollo del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó:

1. "El **Primer Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para la elección de dos personas representantes de los prestadores de servicios turísticos, dos personas artesanas y una persona representante de la ciudadanía, para ser integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Gracias, Secretario de la Sesión. Me permito compartir a la asamblea que el artículo 18 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, señala la obligatoriedad de emitir esta Convocatoria con una antelación de treinta días naturales previos a la elección de los integrantes, la cual debe realizarse a más tardar el día treinta de marzo del año en curso. Esta Convocatoria aprobada por unanimidad, por la Comisión de Reglamentos fortalece la participación de los prestadores de servicios turísticos, consolida un ejercicio de gobierno incluyente e impulsa el desarrollo económico y cultural en nuestra ciudad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario de la Sesión, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, señaló: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción V y 57 fracciones I y VII de la Ley General de Turismo; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 91 fracción XIII, y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5 fracción IV, 8 fracción XVI, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México; 369, 371 fracción VII y 415 fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 3 y 39 fracción XV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para la elección de dos personas representantes de los prestadores de servicios turísticos, dos personas artesanas

ANEXO



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
COORDINACIÓN DE TURISMO



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DOS PERSONAS REPRESENTANTES PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DOS PERSONAS ARTESANAS Y UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA PARA SER INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

El Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz 2025-2027, a través de la Coordinación de Turismo, Unidad Administrativa adscrita a la Dirección de Bienestar, con fundamento en los artículos 1; 10 fracción V y 57 de la Ley General de Turismo; 2, 3, 5 fracción IV, 8 fracción V, VIII y XVI, 9 fracción II, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México; 35 fracción X, 39 fracción XV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2026 y 370 fracción XX, 371 fracción VII, 414 y 415 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

CONVOCA

A la ciudadanía a participar en el proceso para la elección de dos personas representantes prestadoras de servicios turísticos, dos personas artesanas y una persona representante de la ciudadanía del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para ser integrantes del:

"CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO"

de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

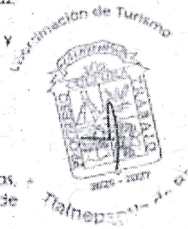
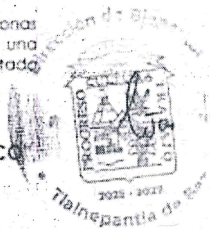
Podrán participar en la convocatoria para ser integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las siguientes personas:

- 1. Las personas prestadoras de servicios turísticos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;
- 2. Las personas artesanas del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y
- 3. La ciudadanía del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**SEGUNDA
DE LOS REQUISITOS**

Las personas aspirantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Para las personas prestadoras de servicios turísticos y las personas artesanas, deberán estar inscritas y contar con registro vigente en el Registro Municipal de





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
COORDINACIÓN DE TURISMO

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026 Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Prestadores de Servicios Turísticos o en el Registro Municipal de Artesanos y Artesanos de Tlalnepantla de Baz, según corresponda, y en su caso, contar con la credencial de IFAEM (Instituto de Investigación y Fomento de los Artesanos del Estado de México):

2. Deberán ser vecinos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una residencia mínima de cinco años;
3. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
4. Ser de reconocida honorabilidad;
5. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio; y
6. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, ya sea del sector turístico o bien para el sector artesanal, según corresponda.

Tratándose de la persona aspirante a representante ciudadana en el Consejo Consultivo, deberá cumplir los requisitos señalados en los puntos 2, 3, 4 y 6, descritos, y será seleccionada de entre las personas que se postulan para participar.

TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas aspirantes, deberán presentar original para cotejo y copia fotostática de la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro, la cual estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre de la misma, y será proporcionada por la Coordinación de Turismo, ubicada en el primer piso del Centro de la Cultura y las Artes (CEMUART) "José Emilio Pacheco", con domicilio en Av. Riva Palacio s/n esq. Vallarta Col, Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en un horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes;
2. Identificación oficial vigente con fotografía, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral [INE], Cédula Profesional, Cartilla Militar o Pasaporte vigente);
3. Constancia de vecindad en la que acredite su residencia mínima de cinco años en el Municipio, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada;
5. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que se encuentre vigente a la presentación de documentos;
6. Carta bajo protesta de decir verdad (formato libre) en la que manifieste lo siguiente:
 - a) Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio.
 - b) Manifiestar expresamente que se aceptan todos los términos de la presente convocatoria.
7. Certificado de no deudor alimentario moroso e Informe de no antecedentes penales.
8. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso, del sector turístico o bien para el sector artesanal. El proyecto deberá constar de un trabajo original, no publicado, el cual deberá ser entregado impreso, así como, en medio magnético (USB), y deberá contener las siguientes características:

Handwritten signatures in blue ink along the left margin of the page.



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
COORDINACIÓN DE TURISMO

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- Objetivo principal
- Justificación
- Impacto a la ciudadanía
- Conclusión

Con un mínimo de dos y un máximo de cuatro cuádriles.

Tratándose de las personas representantes prestadoras de servicios turísticos y de las personas artesanas, deberán presentar la documentación descrita en los puntos 1, 2, 5, 6, 7 y 8.

En el caso de la persona representante de la ciudadanía, se exceptúa de presentar la documentación referida en el punto 6 inciso a).

La persona Titular de la Coordinación de Turismo será la responsable de hacer del conocimiento de las personas aspirantes, el Aviso de Privacidad respectivo.

**CUARTA
DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El periodo de recepción de documentación será dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria. Esta se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de Turismo, ubicada en el primer piso del Centro de la Cultura y las Artes (CEMUART) "José Emilio Pacheco" con domicilio en Av. Riva Palacio s/n esq. Vallarta Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

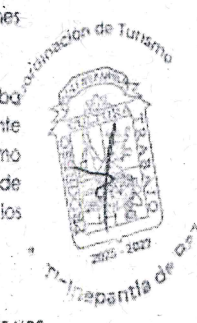
Concluido el periodo de recepción de documentos, la Coordinación de Turismo, integrará el expediente de cada una de las personas aspirantes.

La falta de algún documento requerido o su presentación fuera de tiempo y formas establecidas en la presente convocatoria será motivo suficiente para tener como no presentada la postulación.

**QUINTA
DE LA ELECCIÓN**

Las dos personas representantes prestadoras de servicios turísticos, las dos personas artesanas y la persona representante de la ciudadanía del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, serán elegidas democráticamente por las demás personas prestadoras de servicios turísticos, o artesanas inscritas en los padrones correspondientes, bajo los principios de equidad e inclusión.

La elección directa que se realizará durante una asamblea electiva, se llevará a cabo el día 29 de marzo del año en curso. En dicha asamblea estará como representante de la Administración Pública Municipal la persona Titular de la Coordinación de Turismo y, como invitada, la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Desarrollo Económico, Turismo y Asuntos Internacionales, para hacer constar los resultados del proceso de elección mediante la minuta correspondiente.





AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
COORDINACIÓN DE TURISMO



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

El lugar y hora señalada para realizar la elección será comunicado a las personas participantes, por la Coordinación de Turismo a través de los medios de contacto proporcionados por las personas participantes.

La votación se llevará a cabo de manera libre y secreta. Al finalizar, se realizará el conteo de votos por parte de la persona Titular de la Coordinación de Turismo en conjunto con la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Desarrollo Económico, Turismo y Asuntos Internacionales. El conteo se llevará a cabo con total y absoluta transparencia.

Las personas que resulten elegidas serán aquellas que obtengan la mayoría de votos de los asistentes a la Asamblea.

La persona Titular de la Coordinación de Turismo, adscrita a la Dirección de Bienestar, será la encargada de levantar la minuta correspondiente a la elección.

En el caso que se postulen únicamente dos personas a la candidatura de las personas representantes prestadoras de servicios turísticos, dos de personas artesanas, y una a la candidatura de la persona representante de la ciudadanía, estas serán designadas de manera directa y en todo momento se deberá salvaguardar el orden y la integridad en el proceso de elección de la presente convocatoria, en caso contrario, será motivo de cancelación el registro de la persona aspirante que lo altere.

Las personas seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durarán en su cargo un año de forma honorífica y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

**SEXTA
DE LA CANCELACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Será motivo de cancelación de la postulación, cuando las personas aspirantes o representantes en cualquier modalidad:

1. Proporcionen información o documentación falsa;
2. Actúen de mala fe o con algún beneficio propio; y
3. No cumplan con lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

**SÉPTIMA
DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Coordinación de Turismo dará a conocer los resultados mediante la publicación de los nombres de las personas aspirantes elegidas en un periodo de dos días hábiles posteriores a la elección.

Los resultados serán publicados en la página web del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México: www.tlalnepantla.gob.mx, en las redes sociales oficiales y, de manera impresa, en las oficinas de la Coordinación de Turismo.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures in blue ink along the left margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCION DE BIENESTAR
COORDINACIÓN DE TURISMO

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

OCTAVA
DISPOSICIONES GENERALES

Los casos y circunstancias no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Bienestar a través de la Coordinación de Turismo.

Las funciones y atribuciones de los integrantes de dicho Consejo, serán las estipuladas en el Reglamento Interior del Consejo Consultivo Estatal de Turismo Sustentable, hasta en tanto se apruebe el Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable y Desarrollo Artesanal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TRANSITORIOS

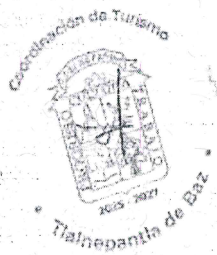
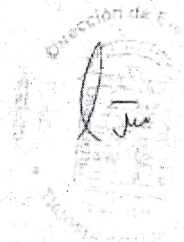
ÚNICO. - Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz al momento de su aprobación.

MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, mencionó: "Gracias. Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, refirió: -

- 2. "El Segundo Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la desafectación del servicio público al que estuviera asignado, desincorporación, baja contable y patrimonial para su posterior donación a favor de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, una fracción del predio

Esta hoja corresponde a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Celebrada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.

propiedad municipal ubicado en Avenida Ex Hacienda de En Medio". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Muchas gracias. Comparto ante esta Asamblea que la solicitud formulada por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social representa un interés social, toda vez que más de ocho mil novecientas personas afiliadas se encuentran y son vecinos de nuestro Municipio. Esta acción impacta de manera directa a las y los trabajadores afiliados, así como a sus familias, y contribuye al fortalecimiento del tejido social mediante la promoción de espacios de convivencia, organización y participación. Asimismo, impulsa la salud preventiva, la activación física, la integración comunitaria y el bienestar social, y fomenta la corresponsabilidad entre instituciones y gobierno en favor de nuestra ciudad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Tiene la palabra, la Síndica Lorena Roa. Adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, manifestó: "Gracias, Presidente de la Sesión. Buenos días a todas y a todos. Creo que el abuso que MORENA está cometiendo en contra de las familias de las escuelas CETIS 165, CONALEP número 1, del Jardín de Niños 'Rosario Castellanos', de la Escuela Primaria 'Juan de Dios Ramírez', de las colonias Prensa Nacional, de la colonia Ex Hacienda de En Medio, de Prado Vallejo y de Venustiano Carranza sobrepasa lo posible. No podemos donarle un predio a un Sindicato que pertenece a la ciudadanía. Nosotros, como Ediles, tomamos protesta de asumir una responsabilidad y un cargo de proteger el bienestar de los tlalnepantlenses por encima de cualquier interés personal y político. El documento que motiva esta solicitud de donación, prácticamente es el cobro de una cuota política que el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social le hace por haber apoyado a que la Presidenta Claudia Sheinbaum llegara a la Presidencia, a la Gobernadora Delfina a la Gubernatura y al Presidente Municipal, Raciél Pérez Cruz; esto es inaudito. A ningún partido político se le entregaría patrimonio del Gobierno Municipal y de los tlalnepantlenses, menos aún a un Sindicato que representa intereses, sí, particulares de un gremio. Pero el Sindicato recibe aportaciones de su gremio, con ese dinero que compran el terreno en donde pueden construir el deportivo y en el que puedan cumplir las obligaciones que tienen con su gremio, pero no quitándole a los tlalnepantlenses su patrimonio para privatizarlo. Estoy en contra. Acción Nacional es un partido que vela por las familias y parte del bienestar de las familias es cuidar su patrimonio, y este patrimonio es de los tlalnepantlenses. Adelanto mi voto, que es en contra, por el abuso que MORENA quiere realizar a los tlalnepantlenses. Me pregunto si en campaña les comentaron a los vecinos de estas colonias que iban a poner a disposición y que iban a donar al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, este predio. ¿Se los preguntaron? ¿A qué vecino le preguntaron si está dispuesto a donar esta superficie de más de tres mil quinientos metros a favor de un Sindicato? ¿Lo preguntaron? Nosotros, como Ediles, tenemos la responsabilidad de dirigir el destino de los tlalnepantlenses y cuidar de su patrimonio. Me niego rotundamente a que se haga esta donación y cualquiera que se diga que defiende el bienestar de los tlalnepantlenses debería de votar en contra. ¿Por qué? Porque hay que tener cara para presentarse ante los tlalnepantlenses y decir 'cuidé tu patrimonio', y no decir 'voté a favor de regalar el patrimonio de los tlalnepantlenses'. Tenemos una responsabilidad muy grande hoy compañeros; tener la frente en alto y decir 'cuidé el patrimonio de los tlalnepantlenses' o decir 'cumplí con el partido político que me tiene aquí sentada y le fallé a los tlalnepantlenses'. Mi voto es en contra". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Gracias Síndica. Tiene la palabra la Regidora María del Rosario Aguirre Flores. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora**, comunicó: "Hola, buenos días. Con su permiso Secretario y Presidente de la Sesión. Yo creo que aquí hay mala información sobre ese terreno. Ese terreno ya tiene tiempo buscando la donación,

porque el Seguro Social no tiene deportivo. Entonces, yo creo que aquí no nada más se benefician mil setecientos trabajadores, y si ven, es para el municipio de todo Tlalnepantla, no están poniendo condiciones ellos para ese deportivo. Lo que sí digo, a lo mejor no viene escrito, pero sí viene una persona para que nos explique bien para qué es ese terreno y para que le va a dar uso, porque sí beneficiamos. Yo no lo hago por partido, lo hago por la ciudadanía porque yo sí represento, y no es que ellos hayan apoyado a MORENA, les queda muy claro. No, yo no me meto en partidos, me meto en la defensa de la ciudadanía y mi voto será a favor porque somos representantes de la comunidad que representa. Yo sí he caminado, he tomado un censo, y estuve, son mil setecientos tlalnepantlenses que se van a beneficiar aquí en Tlalnepantla, más la ciudadanía, no se les va a poner trabas para que entren a ese deportivo. Es cuanto, Secretario". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Gracias Regidora Aguirre Flores. Tiene la palabra la Regidora Edna Sosa. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, señaló: "Gracias, Presidente de la Sesión. Buenos días a todas y a todos. Reconozco el gran impacto que tienen en nuestro país las instituciones de Seguridad Social y desde luego, sus Sindicatos como mecanismos para la lucha de los Derechos de sus trabajadores. Considero de gran relevancia la necesidad de conjuntar acciones para avanzar en la protección de la salud en general y de la salud mental. No obstante, con base en el análisis de la petición hecha a este Ayuntamiento por parte del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social Sección V, para la donación en comento, me preocupan los motivos para solicitar y en su caso, conceder la donación. Los intereses políticos aquí se encuentran por encima del bienestar de la ciudadanía. Para mayor entendimiento de todas y todos, me permito leer un fragmento del oficio de petición del Sindicato, el cual a la letra señala lo siguiente, para que todas y todos ustedes juzguen y no escuchen nada más los comentarios que dicen que no es político y que se está defendiendo a la ciudadanía tlalnepantlense. En este momento se están privilegiando cuotas partidarias por representantes políticos. El oficio dice: 'Es altamente satisfactorio para las personas trabajadoras del Instituto Mexicano del Seguro Social' me pregunto si realmente están incluidas todas haber sido partícipes desde el año dos mil dieciocho del arribo de la Cuarta Transformación a la historia de nuestro país; orgullo nuestro también haber puesto nuestro granito de arena para el ascenso de la primera mujer Gobernadora de nuestra querida entidad, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y de la primera mujer Presidenta de la Patria, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y encaminados en todos estos triunfos por décadas anhelados, vernos gloriosos con la recuperación de este municipio, sede de nuestra Sección V, con el merecido triunfo del Maestro Raciél Pérez Cruz aquí en Tlalnepantla de Baz. Nada ha sido fácil, colaboramos para ello en todas nuestras trincheras, desde los Órganos de Dirección de nuestro gran Sindicato hasta cualquier rincón en el que se encontraran los trabajadores y trabajadoras del IMSS para promover a este imponente movimiento de la Cuarta Transformación como el más fuerte aliado contra el desmantelamiento de la Seguridad Social del que fuimos víctimas durante los gobiernos neoliberales'. Como puede notarse, no hay reparo en señalar el apoyo a un movimiento político específico y en utilizar los instrumentos y estructuras del Estado para su beneficio. Estamos hablando de la posible donación de un bien inmueble propiedad del municipio, es decir, patrimonio de todas y de todos los tlalnepantlenses. Como autoridades municipales estamos obligados a actuar bajo lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que nos otorga la administración del patrimonio municipal, pero también nos impone la responsabilidad de ejercerlo conforme a la ley y en beneficio del interés público. Asimismo, el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, economía, transparencia y honradez; estos principios no optativos son

obligatorios. Si el objetivo es fortalecer espacios deportivos o de esparcimiento en el municipio, exploremos alternativas jurídicas como convenios de colaboración o esquemas de uso compartido que mantengan propiedad municipal y garanticen el acceso universal. Quiero aclarar también que, en el cuerpo del documento, para quienes lo leímos realmente, dicen que se otorgará el acceso a algunos habitantes del Municipio de Tlalnepantla que no sean parte de los trabajadores del Seguro Social; eso tiene una discriminación total. Entregar en propiedad un bien público a una organización particular sin que exista acreditación suficiente de utilidad pública directa no es jurídicamente prudente ni administrativamente responsable. Por estas razones, mi voto será en contra de la donación del predio en los términos planteados. El patrimonio municipal no es de esta administración, que quede claro, es de la ciudadanía y de las futuras generaciones. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Muchas gracias, Regidora Edna Sosa. Tiene la palabra la Regidora Patricia Abarca". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, expresó: "Muchas gracias, Presidente de la Sesión. Muy buenos días a todos mis compañeros integrantes de Cabildo y a todos los que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Quiero ser muy clara, mi postura no es en contra de las y los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social ni del Sindicato solicitante. Reconozco la labor que desempeñan en favor de la salud pública; sin embargo, como Regidora, tengo una responsabilidad mayor con la Constitución, la protección del patrimonio municipal y velar por los intereses generales de las y los tlalnepantlenses. El inmueble en cuestión forma parte de un área para uso comunitario; actualmente funciona como un espacio deportivo y de convivencia social, y la propuesta que se plantea es desafectar el bien público, desincorporarlo del patrimonio municipal y transferir su propiedad de manera definitiva a una organización sindical. Ante una decisión de esta naturaleza, debemos actuar con responsabilidad y cautela, valorando adecuadamente el precedente que esto podría generar con los demás sindicatos. El patrimonio municipal no pertenece a una administración en turno, pertenece a la ciudadanía y a futuras generaciones. Adelanto mi voto en contra. Es cuanto, Presidente de la Sesión. Gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Muchas gracias. Tiene nuevamente la palabra la Síndica Lorena Roa. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, manifestó: "Gracias Presidente. Aunado a todo lo anterior, el considerando tercero que ustedes establecen en la motivación de este punto de acuerdo no se cumple, toda vez que no es en beneficio colectivo la donación de este terreno. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias, Síndica. Si la Asamblea así me lo autoriza, me permitiré compartir la propuesta que el Sindicato, a través de la Sección V, en algunas mesas de trabajo pudo hacer de conocimiento para todas y todos ustedes. La propuesta es construir un deportivo con servicios de alberca, gimnasio y canchas de fútbol siete, entre otros; sería para uso de toda la población; no es limitativo al personal del IMSS y el mantenimiento lo pagará el Instituto Mexicano del Seguro Social. Es de uso compartido con los ciudadanos; por lo que será de gran beneficio para comunidades como Prado Vallejo, Ex Hacienda de En Medio, Venustiano Carranza y Bosque Ceylán. Además de que todo el alumnado de los centros educativos, como son el CONALEP, el CETIS, una escuela primaria, jardín de niños y los asistentes de una casa de la tercera edad, podrán beneficiarse directamente de estas instalaciones. Todo esto quedará asentado en el contrato de donación, si ustedes tienen así a bien aprobarlo. De manera respetuosa hago el comentario para responder algunas de las inquietudes. Tiene nuevamente la palabra la Síndica Lorena Roa. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, manifestó: "Secretario, no juguemos con el intelecto de la ciudadanía ni traten de jugar con nuestro intelecto. Todos


sabemos que una vez que este predio sea entregado al Sindicato, será privado y las instalaciones serán nada más para beneficio de algunos de los trabajadores que están agremiados al Sindicato. No engañemos a la ciudadanía ni les queramos vender espejitos; el tiempo de la conquista ya pasó. Nosotros sabemos perfectamente que, una vez privatizado este terreno, la ciudadanía no podrá tener acceso a él. Si es así, no hay necesidad de donación; recibimos la inversión que quiere hacer el Sindicato sobre este terreno y no hay necesidad de ninguna donación. Bienvenidos los trabajadores del Seguro Social y bienvenida toda la población; si ese fuera el caso, no hay ninguna necesidad de donación. Al contrario, recibimos y aportamos, y aquí, en este Cabildo, seguramente destinaremos un recurso importante para la construcción de ese deportivo, siempre y cuando sea abierto para toda la ciudadanía y no se dé la donación. No nos engañen". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Pregunto, ¿Si existe algún otro comentario o alguna intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión someta a consideración el punto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, mencionó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXVIII, XXX, XXXIX y XLVIII, 33 fracciones I y VI, 34, 35, 39 y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 31 fracción V, 48 fracciones II y IV, y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la desafectación del servicio público al que estuviera asignado, desincorporación, baja contable y patrimonial para su posterior donación a favor de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, una fracción del predio propiedad municipal ubicado en Avenida Ex Hacienda de En Medio y Río de los Remedios, Unidad Habitacional Ex Hacienda de En Medio con una superficie de 3,613.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** En 78.39 metros con Sección I (Derecho de vía del Río de los Remedios); **Al Sur:** En 78.60 metros con Lote AD-3 resultante de la subdivisión; **Al Poniente:** En 47.80 metros con Sección 9 (Avenida Ex Hacienda de En Medio); **Al Oriente:** En 47.80 metros con Lote AD-1 resultante de la subdivisión. **SEGUNDO.** Se autoriza solicitar a la Legislatura Local se realice la desincorporación del patrimonio municipal, el predio propiedad municipal descrito en el resolutivo inmediato anterior. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de las áreas correspondientes de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, realicen los trámites jurídicos y administrativos a efecto de obtener la subdivisión y protocolización ante el Instituto de la Función Registral, por causa de utilidad pública, y su autorización de la Legislatura Local o de la Diputación Permanente, para desincorporar el predio propiedad municipal descrito en el resolutivo primero de este acuerdo, para su posterior donación. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que remita el acuerdo en cita y la documentación necesaria al Ejecutivo Estatal, con la finalidad de que por su conducto sea enviado a la Legislatura del Estado de México. En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, manifestó: "Quiero hacer un comentario antes de que sometan a votación, por favor, y quiero que quede registrado en actas. Si este predio que va a ser donado, evidentemente, una vez que sea construido este deportivo, si no tiene acceso toda la ciudadanía de Tlalnepantla a las instalaciones, que sea revertido este acuerdo". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Si me

permite la Asamblea, comentar que, efectivamente, todas las donaciones de predios municipales están a lo que nos marca la ley y efectivamente, dice que todas deben ser justificadas por una utilidad pública; y la utilidad pública, en este caso, es que toda la comunidad va a poder acceder a este deportivo construido por el Sindicato de Trabajadores del Seguro Social. Y me sumo al comentario de la Síndica". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, manifestó: "Sin embargo, yo establezco un tema, de forma gratuita, que todos hoy cualquier ciudadano puede ir y hacer uso de las instalaciones, de los juegos y de las canchas que prevalecen en este espacio; bueno, pues si se va a donar, que también sea de forma gratuita la forma en como los tlalnepantlenses hagan uso de esas instalaciones y si no, la reversión". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias, Síndica. Sí, eso deberá quedar asentado en el contrato de donación. Continúe, por favor. Secretario, adelante". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, mencionó: "**QUINTO.** La donación del inmueble a desincorporar es a título gratuito, sólo estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización; en caso contrario, se revocará el acuerdo y en consecuencia, se revertirá en favor del patrimonio del Municipio. **SEXTO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en coordinación con la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo el registro de baja en el Inventario General de Bienes Inmuebles, en el Libro Especial, así como de los registros contables por la baja del bien inmueble materia de este acuerdo. **SÉPTIMO.** Este acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano; quien esté por la negativa, sírvase manifestarlo levantando la mano; quien esté por la abstención, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de votos; con ocho votos a favor por parte de la C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica; la C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; el C. Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor; el C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo, Quinto Regidor; la C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora; el C. Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor; el C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor; y el C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión; y tres votos en contra por parte de la C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica; la C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; y la C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora. Presidente de la Sesión este acuerdo quedará asentado en el acta". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias, Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día. Tiene la palabra la Regidora Edna Sosa. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, señaló: "Gracias, Presidente de la Sesión. Recordar para mis compañeras y compañeros que votaron a favor que estamos generando un precedente para nuestro municipio, para todas y todos nuestros habitantes por los que ustedes dicen que trabajan y salen y dan la cara. Vergüenza me daría a mí ser alguno de ustedes, de verdad; y lo digo porque hoy, mañana y cualquier día puede venir otro Sindicato, porque estaremos sentando un precedente para que se les pueda otorgar y les tendremos que dar la posibilidad de que se les ceda un predio de nuestro municipio. Qué vergüenza me da; por eso la política en nuestro país no avanza, por eso la gente ya no cree en la política ni en los políticos. Porque, con la mano en la cintura, se atreven a levantar la mano y mañana ir a decirles que son los que trabajan por ustedes, con una sonrisa en la cara; hipócrita, hipócrita y desvergonzada. Ojalá que quienes los ven se den cuenta de quiénes son cada uno de estos, porque no son partidos políticos, son personas que salen y representan a la ciudadanía. Me da vergüenza de verdad, que no tengamos el valor siquiera para abstenernos, para salir a defender a las y los

ciudadanos que con toda la confianza les cedieron su poder. Qué vergüenza me da". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, manifestó: "Es falta de oficio político, es falta de amor a Tlalnepantla; eso les hace falta compañeros, discúlpenme que se los diga. Aquí venimos a defender las causas de la ciudadanía, no la causa de un Sindicato o de un partido político. Qué pena me dan; no se deben llamar representantes sociales cuando no saben ni qué es lo que hace un Regidor. Allá afuera hay muchas personas que realmente quisieran esta oportunidad y ustedes, que la tienen, prefieren quedar bien con su jefe político. Qué vergüenza". El **C. Miguel Ángel Bravo, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, manifestó: "Si me permite, primero señalar que se incorpora a la sesión el C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor.-----"

3. El **Tercer Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, designa a cuatro personas representantes de la comunidad artística para integrar el Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento Y Presidente de la Sesión**, enunció: "Muchas, gracias. Comparto ante esta Asamblea que las cuatro personas propuestas cuentan con trayectoria, experiencia y reconocimiento en los ámbitos musical, de las artes visuales, artesanías y artes escénicas; cualidades que fortalecen la pluralidad y la representatividad del Consejo Consultivo, y aportan visión y experiencia al diseño y seguimiento de las políticas públicas culturales de nuestra ciudad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, señaló: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX párrafo sexto, 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 370, 371 fracción III, 393 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 3 y 39 fracción IX del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis, 6 fracción IV inciso g) del Reglamento Interior del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la designación de las ciudadanas Elda Belem Reyes Gutiérrez, Raquel Pérez Bazán y Gabriela Figueroa Pitayo y el ciudadano Daniel Castelán Martínez como integrantes del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz. **SEGUNDO.** Se instruye al Titular del Instituto Municipal de la Cultura y Arte Comunitario realice los trámites y actos jurídicos necesarios para la integración del Consejo Consultivo de la Cultura y de las Artes de Tlalnepantla de Baz. **TERCERO.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Por lo que les consulto. Quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantando el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión este acuerdo quedará asentado en el acta". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Gracias. Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la**

- Sesión**, señaló: "Presidente de la Sesión le informo que se han desahogado todos los asuntos y en consecuencia el Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció:
- III. "Habiendo concluido el Orden del Día y siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis, se declara clausurada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia".




**C. Miguel Ángel Bravo Suberville,
Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión.**



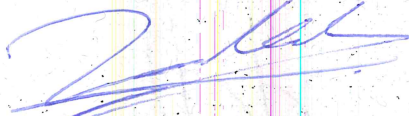
**C. Yanett Maribel Soto Díaz,
Primera Síndica.**



**C. Irma Lorena Roa López,
Segunda Síndica.**




**C. María del Rosario Aguirre Flores,
Segunda Regidora.**



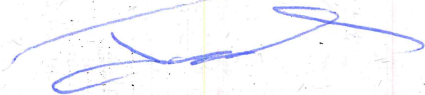
**C. Vladimir Ortuño González,
Tercer Regidor.**



**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo,
Quinto Regidor.**



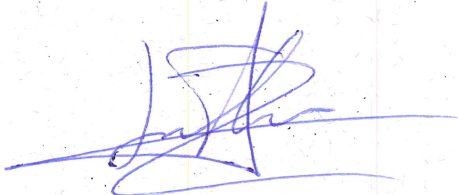
C. Aline Dávila Huizar,
Sexta Regidora.



C. Jesús Yair Cruz Olivares,
Séptimo Regidor.



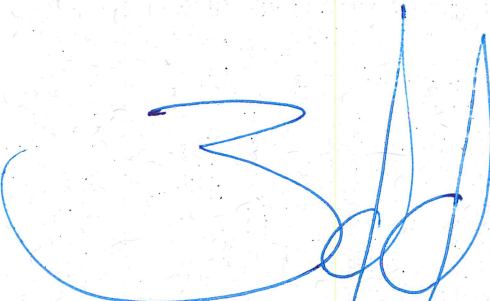
C. Patricia Leonila Abarca Figueroa,
Novena Regidora.




C. José Janitzio Soto Zamorano,
Décimo Regidor.



C. Edna Valeria Sosa Juárez,
Décima Primera Regidora.



C. Eduardo Rojas Valerio,
Décimo Segundo Regidor.



C. Daniel Cuellar Martínez,
Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión.